

## **MEDIDAS PREVENTIVAS CORONAVIRUS COVID-19**

### **Comunicado No. 5 – 23 marzo 2020**

Teniendo en cuenta las diferentes medidas a nivel nacional e internacional, con respecto a la contingencia presentada con el coronavirus covid-19, SDS ha establecido las siguientes medidas y adelantado acciones con el fin de garantizar la continuidad de la organización y a su vez dar cumplimiento a los lineamientos gubernamentales que han sido emitidos.

#### **Acciones tomadas al interior de la organización:**

- ✓ Teniendo en cuenta la extensión del simulacro vital y el decreto de cuarentena total por parte del presidente Iván Duque, SDS estará atendiendo solo los servicios de clientes que son de uso administrativo vital para la operación del país.
- ✓ Nuestras oficinas en la ciudad de Bogotá están cerradas y se abren solamente en casos de emergencias, para retiro de mercancías. La apertura la está realizando personal que no requiere desplazamiento en vehículo o transporte público, gracias a la proximidad de su vivienda a la compañía.
- ✓ Nuestros trabajadores administrativos, continuarán prestando servicio 100% de manera remota. Este martes se realizará el retiro de la empresa del material físico necesario para que cada persona pueda ejercer sus labores de forma remota durante los días de cuarentena. Este trabajo se realizará en turnos que no superen los 30 minutos por persona.
- ✓ Teniendo en cuenta la suspensión de los vuelos nacionales y las restricciones del transporte a nivel terrestre, la prestación del servicio a nivel nacional puede verse afectada. Los requerimientos de los clientes serán estudiados puntualmente, para analizar si es posible llegar a cada uno de los sitios en donde se presente una emergencia. En nuestro cuadro de capacidad operativa pueden encontrar la lista de las ciudades en donde tenemos presencia de técnicos. Nuestro personal de Seguridad Industrial se encuentra en las ciudades de Bogotá y Barranquilla.
- ✓ El día martes 24/03/2020, dos vehículos de la empresa serán dotados de kits con el fin de prestar los servicios correctivos que aplique, de una manera eficaz. Mantendremos la disponibilidad de los conductores de la organización y los

documentos asignados para la movilización de estos.

- ✓ Todas las reuniones presenciales quedan prohibidas en la organización y se utilizarán medios virtuales y telefónicos.

**Capacidad operativa de la organización:**

Continuamente se estará informando la disponibilidad del personal para prestar servicio a nivel nacional, según personas que tengan síntomas de enfermedades en general:

CIUDAD	PERSONAL DISPONIBLE
Bogotá – Administrativos	95%
Bogotá – Operativos	99%
Neiva	100%
Cali	100%
Barranquilla	100%
Medellín	100%
Pasto	100%
Manizales	100%
Montería	100%
Bucaramanga	100%
<b>DISPONIBILIDAD GENERAL 22/03/2020</b>	<b>99%</b>

**Nota:** Todas las medidas establecidas en los comunicados previos se mantienen vigentes, según el monitoreo continuo que está realizando la organización al avance del estado de emergencia declarado. En caso, de que algunas de las medidas de los comunicados anteriores cambien, se realizará la notificación en los comunicados actualizados.

Gerente Administrativa